

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Complutense de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, derivada de la tasa específica prevista en el artículo 20.dos, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2023, aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en los términos establecidos en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio y en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre) se publicó la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, derivada de la tasa adicional del artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio y de la tasa específica prevista en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En la citada Resolución, de 14 de diciembre de 2023, se condicionaba la Oferta de Empleo Público a la autorización establecida en el artículo 22.18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

Con fecha 17 de enero de 2024, la Dirección General de Universidades requirió a las Universidades Públicas de Madrid para que reformularan la solicitud de la tasa específica derivada del artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, modificando los criterios generales que, inicialmente, debían cumplir las plazas afectadas por la citada tasa.

Con fecha 29 de febrero de 2024, en relación con la solicitud de autorización de tasa adicional prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio efectuada por la Universidad Complutense de Madrid, la Dirección General de Universidades comunicó a esta Universidad que no se tramitarían los expedientes de autorización relativos a la mencionada tasa adicional.

Finalmente, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 23 de octubre de 2024, se autoriza la tasa específica prevista en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en los siguientes términos:

- Personal funcionario: se suprimen 4 plazas derivadas de la tasa adicional prevista en el artículo 217 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.  
Se suprimen 36 plazas derivadas de la tasa específica prevista en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Personal laboral: se suprimen 8 plazas de la tasa específica prevista en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

De acuerdo con todo lo anterior, con fecha 4 de noviembre de 2024, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la UCM aprueba, definitivamente, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Complutense de Madrid derivada de la tasa específica prevista en el artículo 20.2, apartados 1.d) y 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, DERIVADA DE LA TASA ESPECÍFICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 20.DOS, APARTADOS 1.D) Y 4 DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023**

**PERSONAL FUNCIONARIO: 105 Plazas**

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN: 105

SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
C2	Auxiliar Administrativa	105

**PERSONAL LABORAL: 21 Plazas**

GRUPO	NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS
A	A2	2
B	B2	1
C	C1	1
C	C2	3
C	C3	14

Madrid, a 5 de noviembre de 2024.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/18.033/24)

